

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Febrero 19, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 164-2008-R. Callao, Febrero 19, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 056-2008-OP (Expediente Nº 124053) recibido el 07 de febrero de 2008, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Personal solicita se amplíe el financiamiento otorgado a los servidores administrativos: BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR y CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 964-2007-R del 10 de setiembre de 2007, se otorgó, financiamiento a favor de los servidores administrativos: BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR y CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA, asignados a la Oficina de Personal, por el monto total de S/. 1,130.00 (un mil ciento treinta nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 565.00 (quinientos sesenta y cinco nuevos soles) para cada uno, a fin de sufragar parcialmente los gastos de su participación en el Programa de Especialización "Gestión y Administración Pública", organizado por la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde el 25 de agosto de 2007;

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente manifiesta que con la precitada Resolución se autorizó el financiamiento del 50% de los derechos académicos correspondientes al precitado Programa de Especialización, por lo que solicita se autorice el financiamiento del 50% restante;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 277-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 241-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de febrero de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E :

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de los servidores administrativos: **BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR** y **CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA**, asignados a la Oficina de Personal, por el monto total de S/. 1,130.00 (un mil ciento treinta nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 565.00 (quinientos sesenta y cinco nuevos soles) para cada uno, adicionales al monto otorgado por Resolución 964-2007-R de fecha 10 de setiembre de 2007 a fin de sufragar parcialmente los gastos de su participación en el **Programa de Especialización "Gestión y Administración Pública"**, organizado por la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 25 de agosto de 2007 al 01 de marzo de 2008.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0006: "Administración General", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería,

excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados del financiamiento hayan cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, que los servidores administrativos financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico de su participación en este evento, así como copia de la certificación obtenida, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente Año Fiscal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Comité de Inspección y Control, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI; OPER;
cc. UE; OCP, CIC; OFT; SUTUNAC; e interesados.